

RESOLUCION DECANAL N° 297 -2026-FCE-UNSA

Arequipa, 04 de mayo del 2026.

VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa se encuentra constituida conforme a la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, rigiéndose por sus respectivos Estatutos y Reglamentos institucionales, siendo una comunidad académica orientada a la investigación, la docencia y la formación integral de profesionales con responsabilidad social;

Que, de conformidad con el artículo 87° de la Ley Universitaria N.° 30220, referido a los deberes del docente, específicamente en el numeral 87.5, se establece como obligación brindar tutoría a los estudiantes, a fin de orientarlos en su desarrollo académico y profesional, contribuyendo a su formación integral;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 364° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la Universidad organiza e implementa, a través de sus Facultades, el Sistema de Tutoría Social para la atención de casos especiales de carácter social, garantizando así el bienestar y acompañamiento de los estudiantes que lo requieran;

Que, de acuerdo con el artículo 267° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referido a los deberes y obligaciones de los docentes, en su numeral 267.5 se establece la obligación de brindar tutoría a los estudiantes, orientándolos en su desarrollo académico y profesional, en concordancia con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 065-2018 se aprueba el Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el cual regula la organización, funciones y desarrollo del sistema de tutoría universitaria, estableciendo disposiciones específicas para su adecuada implementación en las Facultades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 13° del Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, corresponde al Decano, entre otras funciones, designar al presidente de la Comisión de Tutoría de la Facultad, quien a su vez propondrá a los demás miembros de dicha comisión, en número y composición acordes a las condiciones y necesidades de cada Escuela Profesional;

Que, siendo de necesidad institucional contar con Docentes Tutores que integren la Comisión de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de garantizar una atención integral, permanente y oportuna a los estudiantes, especialmente en aspectos de carácter social; así como brindar orientación, acompañamiento y seguimiento en su desarrollo académico, personal y profesional, contribuyendo a su formación integral, permanencia y adecuado desempeño en la vida universitaria;

Que, por estos considerandos y de conformidad con las atribuciones que le confiere a este Decanato la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNSA;

SE RESUELVE:

1. **NOMBRAR Y ACREDITAR** a los Docentes Tutores 2026 del Programade Estudios: **Educación Primaria** la Facultad de Ciencias de la Educación:

AÑO DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR
PRIMERO	MANUEL ALFREDO ALCÁZAR HOLGUIN
SEGUNDO	PEDRO ESTANISLAO MANGO QUISPE
TERCERO	ANA MARÍA BOLAÑOS CÁRDENAS

CUARTO	KARINA ROCÍO CHIRINOS TOVAR
QUINTO	MARY ANN HERNANI REYNOSO

2. **DISPONER** que, para efectos de la presente Resolución, los docentes tutores deberán presentar un informe bimestral de las actividades realizadas, el cual será remitido a la Comisión de Tutorías y Bienestar Universitario, con copia al Decanato, para su conocimiento, evaluación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. BETSY CAROL CISNEROS CHAVEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CC. Archivo Digital, Tutor(a)